

San Lorenzo, 13 de Febrero de 2.018

SEÑOR
ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La urgente necesidad de realizar limpieza de la Avenida Victorio Curiel, ubicada dentro de la ciudad de San Lorenzo-

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "de las Funciones", en su artículo 3° inc. "b", **dispone en Artículo 36° cuanto sigue:**

CAPÍTULO III De las Funciones Municipales

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

- a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Que, es necesaria la realización de trabajos de limpieza de la mencionada Avenida, en toda su extensión.

POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES PARA:

Primero:

EXORTAR al Ejecutivo Municipal, gestione los mecanismos necesarios a fin de realizar la limpieza de **Avenida Victorio Curiel**, desde su intersección con la calle **Concordia** hasta **George Washington** ubicada en el barrio Capilla del Monte de nuestra ciudad.-----

A consideración de los Señores Concejales.


LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande

